



### C I R C U L A R CSJBOYC21-518

Fecha: 16 de diciembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Margoth López Pérez."

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas. Circular CSJCAC21-55 del 15 de diciembre de 2021.  Radicado EXTCSJBOY21-6408.	Juzgado Once Civil Municipal de Manizales.	Oficio No. 1809 del 13 de diciembre de 2021, mediante el cual informa que en el proceso radicado 17001-40-03-011-2021-00802-00, se dictó auto de fecha 7 de diciembre de 2021, dando apertura a la liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante de la señora Margoth López Pérez.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM